


*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Elevar a la Justicia Penal el informe sobre los hechos investigados, junto con la totalidad de los antecedentes reunidos por la Comisión, sean éstos testimonios escritos, grabaciones o videos, por tratarse de hechos presumiblemente delictivos, con el propósito de:

- a) Colaborar con la investigación que realiza la Jueza de Instrucción de Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur;
- b) se determine si el señor ex-Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia se halla incurso en acciones presumiblemente delictivas en el desempeño del cargo; y
- c) se determine si existen integrantes de la Policía Provincial que se hallen incursos en acciones presumiblemente delictivas, vinculadas a:
 - 1 - Abuso de autoridad;
 - 2 - torturas;
 - 3 - apremios ilegales;
 - 4 - uso indebido de armas de fuego reglamentarias;
 - 5 - excesos en la represión;
 - 6 - heridas graves o gravísimas;
 - 7 - homicidio;
 - 8 - uso indebido de equipos antimotines;
 - 9 - uso de vehículos oficiales identificados y no identificados para la persecución y agresión indiscriminada de transeúntes;
 - 10 - falsificación de documentos públicos;
 - 11 - comisión de actos de crueldad manifiesta;
 - 12 - ocultamiento de hechos a las autoridades provinciales;
 - 13 - desobediencia de las órdenes impartidas por los órganos superiores por parte de alguno de los cuadros inferiores de la Policía Provincial;
 - 14 - ruptura de la cadena de mando.

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 6 DE JUNIO DE 1995.

RESOLUCION Nº

052

/95.-


WALTER DARIO ABAL
Secretario Legislativo
Poder Legislativo Provincial



MIGUEL ANGEL CASTRO
VICE - GOBERNADOR
Presidente Poder Legislativo